

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO noviembre 2018 - febrero 2019

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se presenta el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de noviembre 2018 y el 28 de febrero 2019.

El informe se desarrolla con base en la nueva estructura del MECI, en los términos previstos en el MIPG, la cual incorpora los componentes de: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, y toma en consideración, los resultados del componente del MECI reportados en la encuesta FURAG 2019

A partir de la información recabada por la Oficina de Control Interno, respecto de las diferentes categorías y actividades de gestión, se presenta el resumen de las observaciones más relevantes respecto de cada uno de los componentes.

Las observaciones citadas, fueron comunicadas a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2019, y se agendará una sesión de dicho Comité, para explicar los resultados y conocer las directrices por parte de la alta dirección, para el manejo y superación de las observaciones planteadas.

COMPONENTE	OBSERVACIÓN
<p>AMBIENTE DE CONTROL</p>	<p>Aun cuando la política de integridad fue aprobada en septiembre de 2018 a la fecha no se encuentra publicada en la página web de la entidad, ni se han realizado actividades de socialización y apropiación para todos los servidores de la entidad, salvo su publicación en la intranet.</p> <p>De otra parte, en el mes de enero de 2019, fue aprobada la Política de Gestión de Riesgos, la cual se encuentra publicada en la página de la entidad y fue comunicada a todos los servidores. En este punto es importante señalar la necesidad de revisar y ajustar la matriz de riesgos de corrupción</p> <p>Durante el periodo de reporte, el Comité Coordinador de Control Interno sesionó en dos ocasiones: en el mes de diciembre de 2018 cuando recibió el informe de ejecución del PAA 2018 y aprobó el PAA 2019 y en el mes de enero de 2019, cuando, además de aprobar la Política de Gestión de Riesgos, aprobó el PAAC 2019 y recibió el informe presentado por la OCI sobre el seguimiento al PAAC 2018.</p> <p>A instancias del Comité de Coordinación de Control Interno, la Gerencia impartió instrucciones a todos los líderes de proceso y jefes de unidad, en relación con la definición, ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento y se previó la expedición de un acto administrativo mediante el cual se establezcan los criterios y responsabilidades en materia de planes de mejoramiento y definan consecuencias concretas cuando quiera que se incumplan con dichas obligaciones.</p>
<p>GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES</p>	<p>La entidad ha definido formalmente su política de Gestión de riesgos, no obstante, está pendiente adelantar el proceso de revisión y ajuste de su matriz de riesgos y controles, a efectos de alinearlos con los criterios establecidos en esta materia por el DAFP.</p> <p>De otra parte, es necesario fortalecer los controles por parte de la primera y segunda líneas de defensa, y su adecuada interacción con la tercera línea, lo mismo que el seguimiento por parte de la Gerencia y el CICC; particularmente, en lo que respecta a la gestión de los riesgos en materia contractual, lo mismo que en materia de TI, en este último caso, avanzando en la definición, implementación y seguimiento de la Política de Seguridad de la Información.</p>

<p>ACTIVIDADES DE CONTROL</p>	<p>En lo que respecta a las actividades de control, resulta prioritario adelantar el proceso de revisión y ajuste de la matriz de riesgos y controles, garantizando que el diseño de estos últimos se identifique: i) Un responsable de realizar la actividad de control; ii) Una periodicidad para su ejecución; iii) Un propósito del control; iv) Una descripción de cómo se realiza la actividad de control; v) Una descripción del manejo frente a observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control; y vi) Una evidencia de la ejecución del control de los elementos.</p> <p>Los controles se deben definir respecto de todas las tipologías de riesgos identificados, y se debe realizar el seguimiento por parte de las diferentes líneas de defensa, a efectos de verificar su efectividad y establecer los ajustes que se consideren pertinentes.</p>
<p>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>En los meses de octubre y noviembre de 2018, se realizó la revisión de la matriz de comunicaciones de la entidad, este ejercicio fue liderado desde las Oficinas de Planeación y Comunicaciones y contó con la participación de los líderes de los diferentes procesos; no obstante, revisados los documentos del Proceso de Comunicaciones y Mercadeo, que se encuentra publicado en la intranet, la matriz de comunicaciones se encuentra desactualizada.</p> <p>En relación con la estrategia de comunicaciones, la entidad ha definido diferentes documentos orientados a favorecer una adecuada comunicación con los grupos de valor (Protocolo de comunicaciones, política de protección de datos personales).</p> <p>En este punto se hace necesario revisar y actualizar la información publicada tanto en la intranet, como en la página web de la entidad, para garantizar que la información publicada corresponda a la versión vigente del respectivo documento; lo anterior teniendo en cuenta lo anotado respecto de la matriz de comunicaciones, lo mismo que lo concerniente a la política de protección de datos personales.</p> <p>No se encuentra debidamente documentada y comunicada una política o directriz para el manejo de la información al interior de la entidad, de manera tal que se garantice su confiabilidad, integridad disponibilidad y seguridad.</p> <p>Uno de los propósitos de la información institucional, es el de garantizar cuenta con información oportuna y de calidad que le sirva de soporte a la alta dirección para la toma de decisiones; con base en la revisión realizada por la OCI durante el periodo de reporte, de la información reportada por los líderes de los procesos en el “Tablero de Control”, en el cual se registra el comportamiento de los indicadores estratégicos de la entidad; se identifican deficiencias en la oportunidad y la calidad de la información registrada, lo cual conlleva a que, en un momento determinado, la alta dirección, no cuente con información confiable, íntegra, disponible y segura, para la toma de decisiones.</p>

<p>MONITOREO SUPERVISIÓN CONTINUA</p>	<p>O</p> <p>Como resultado de los ajustes a los procesos, que dieron lugar a la aprobación e implementación del proceso de evaluación independiente y control a la gestión y de sus procedimientos; se definió el procedimiento de auditoría interna, el cual incorpora el enfoque de auditoría basada en riesgos, bajo este mismo enfoque, se estableció el procedimiento de definición del Programa Anual de Auditorías, que incorpora los criterios previstos en el Marco Internacional para la Práctica de la Auditoría Interna.</p> <p>Se identifican debilidades respecto de la implementación del modelo de las tres líneas de defensa, fundamentalmente, por las dificultades relacionadas con la autoevaluación y el monitoreo por parte de los líderes de proceso y/o jefes de Unidad</p> <p>Otro de los aspectos que genera preocupación en relación con las actividades de monitoreo, es el relativo al seguimiento a la implementación de acciones de mejora, respecto de las observaciones planteadas por la OCI en sus auditorías; se hace necesario definir e implementar los mecanismos necesarios para superar esta situación que impide la consolidación y mejora de los procesos en particular y del Sistema de Control Interno en general.</p>
<p>POLÍTICAS GESTIÓN DESEMPEÑO</p>	<p>DE Y</p> <p>La implementación del MIPG, prevé la definición por parte de la alta dirección a instancias de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño y de Coordinación de Control Interno, de 17 políticas de gestión y desempeño, a saber: 1. Planeación Institucional 2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público 3. Talento humano 4. Integridad 5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción 6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos 7. Servicio al ciudadano 8. Participación ciudadana en la gestión pública 9. Racionalización de trámites 10. Gestión documental 11. Gobierno digital 12. Seguridad digital 13. Defensa jurídica 14. Gestión del conocimiento y la innovación 15. Control interno 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 17. Mejora normativa.</p> <p>Aun cuando se han logrado algunos avances, se definieron las políticas de Talento Humano, Integridad y se avanza en la definición de las políticas de seguridad de la información y gestión documental; es necesario, afianzar el proceso de implementación para garantizar que la entidad cuente con los instrumentos adecuados para la gestión de los diferentes asuntos a su cargo.</p> <p>A instancias de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño y de Coordinación de Control Interno, se deberá liderar el proceso para la definición e implementación de estas políticas</p>

CONCLUSIONES

La Lotería de Bogotá, continúa en su proceso de fortalecimiento, del Sistema de Control Interno en sus 5 componentes y avanza en la definición de sus políticas de gestión y desempeño.

Si bien se identifican algunas deficiencias en la implementación de los diferentes componentes y aun es largo el camino por recorrer en materia de políticas de gestión; resulta necesario resaltar los avances respecto del proceso de implementación.

La creación y funcionamiento de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño y de Coordinación de Control Interno, ha sido un elemento importante para asegurar y fortalecer la intervención de la alta dirección en la definición de las políticas y directrices para la gestión y en el seguimiento y monitoreo en la implementación de las mismas.

Desde estos espacios se empiezan a definir orientaciones respecto del alcance y sentido del Sistema de Control Interno como parte del MIPG. De igual forma, la existencia de estas instancias, favorece el reconocimiento y valoración de la actividad desarrollada tanto por la Oficina de Planeación como por la Oficina de Control Interno, en el marco del Sistema de Control Interno y se pone en evidencia la necesidad de definir y/o fortalecer las actividades de autoevaluación, seguimiento y monitoreo por parte de la primera y segunda línea de defensa

El reto para el presente año, consolidar el proceso de implementación del MIPG; para lo cual se deberá definir y desarrollar el correspondiente Plan de Adecuación y Sostenibilidad, de acuerdo con las directrices que para el efecto defina la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

Marzo 12 de 2019



GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno